

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **Fonseca** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 4.735,00
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 2.465,78
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 3,98
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 103.308,78
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 7.022,42
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 58.337,17
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 696,39
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ -
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 del 24 de Diciembre de 2016	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-51,00%	\$ 11.961,51
Estrato 2	-34,00%	\$ 17.060,85
Estrato 3	-8,00%	\$ 24.538,05
Estrato 4	0,00%	\$ 28.726,82
Estrato 5	50,00%	\$ 49.871,84
Estrato 6	60,00%	\$ 62.403,18
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 87.478,94
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$ 75.815,08
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 58.319,29
Gran Productor Comercial	50,00%	\$ 75.776,53
Gran Productor Industrial	30,00%	\$ 65.672,99
Gran Productor Oficial	0,00%	\$ 50.517,69

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2020, de tarifas julio 2020.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación por aplicación de la Resolución CRA 822 de 2017 si el municipio se encuentra en el segmento 2 de la resolución CRA 720 de 2015 y aplicó la progresividad contenida en el artículo 71 de la mencionada norma.

Nota 4: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 5: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

JUSTIFICACIÓN

INTERASEO S.A.S. E.S.P. acatando disposiciones del Art. 6 Res.CRA 919 de 2020 se permite comunicar a usuarios, vocales de control y autoridades municipales justificación de las nuevas tarifas aplicables al servicio público de aseo para el segundo semestre 2020, conforme a la metodología tarifaria establecida en la Res. CRA 720 de 2015.

Las tarifas presentadas previamente se calcularon con base al promedio mensual de: kilómetros, residuos, caudal de lixiviados y número de suscriptores, de enero a junio del año 2020. A continuación, los principales parámetros tarifarios del municipio:

QRTj- Toneladas recogidas promedio	882,15
LBLj- Kilómetros barridos promedio	882,87
Suscriptores totales promedio	7.696

Así mismo, incluyen lo correspondiente a las actividades de limpieza urbana y aprovechamiento de la prestación del mes de julio 2020, según lo dispuesto en los Art.15 y 40 de la Res. CRA 720 de 2015.